

FECHA: 30/11/2021  
EXPEDIENTE Nº: 11320/2020  
ID TÍTULO: 4317634

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Intervención Psicológica en Niños y Adolescentes por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general



#### Descripción del cambio:

PRIMERO- Se solicita aumentar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (1.3). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, así como las alegaciones al proceso de verificación de la titulación, junto con el apartado 2 de Justificación modificado y los avales del proceso de verificación (2). TERCERO- Se aprovecha para revisar y actualizar la información del apartado "Sistemas de información previo" (4.1); se actualiza el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja (4.2); se modifica el epígrafe para actualizar al final de este el texto de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Internacional de La Rioja (4.4). CUARTO- Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad, se matiza la definición y denominación de actividades formativas y sistemas de evaluación de acuerdo a los criterios actuales de la universidad. Se revisa la información de la materia Trabajo Fin de Máster para adaptarla a la metodología seguida actualmente por UNIR (5.1, 5.2, 5.4 y 5.5). QUINTO- Se llevan a cabo cambios en el Criterio para ampliar el número de perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso y se actualiza el apartado de acuerdo a la metodología seguida actualmente por la Universidad (6.1); se revisa el PDF del apartado y se actualiza (6.2). SEXTO- Actualización del listado de instituciones colaboradoras para la realización de las prácticas, debido al aumento en el número de alumnos de nuevo ingreso solicitado. También se revisa la información del apartado (7). SÉPTIMO- Se actualiza la codificación de la documentación que aparece en el apartado (8.2). OCTAVO- Se actualiza el pdf del apartado para adaptarlo a los nuevos criterios establecidos (10.1).

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

#### Descripción del cambio:

Se solicita un aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico, quedando establecido en 100 estudiantes, tanto para el primer año como para el segundo, para ajustarlo al número de nuevos estudiantes previsto.

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

#### Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, así como las alegaciones al proceso de verificación de la titulación, junto con el apartado 2 de Justificación modificado



y los avales del proceso de verificación. Se incluye dentro del PDF del apartado 2 un texto sobre la justificación de la adecuación de la modalidad virtual.

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se actualiza el apartado y se incluyen las siguientes cuestiones: dentro del punto 4.1.1. Perfil recomendado de ingreso, en primer lugar, se procede a indicar que en las condiciones de matrícula se alude tanto a los requisitos tecnológicos e informáticos precisos para seguir el curso adecuadamente como a las competencias digitales que los estudiantes precisarán para seguir la actividad docente programada. En segundo lugar, en relación con los recursos tecnológicos que el estudiante precisará para poder desarrollar la actividad docente virtual, incluidos en las condiciones de matrícula, se señala que los estudiantes, al matricularse de sus estudios, conocen y firman dichas condiciones. Dentro del punto 4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes, se procede a puntualizar que mediante la página web oficial de la Universidad se informará a los estudiantes sobre las competencias, temporalización del plan de estudios que incluye asignaturas, actividades formativas y sistemas de evaluación.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se modifica el apartado únicamente para actualizar el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja al final de este.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Descripción del cambio:

Se modifica el epígrafe solo para actualizar al final de este el texto de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Internacional de La Rioja.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se actualizan de acuerdo con la metodología seguida actualmente por UNIR los siguientes epígrafes: "Procedimiento de coordinación académico-docente" y "Planificación y gestión de



la movilidad de los estudiantes propios y de acogida". Se aprovecha, además, para actualizar la definición y denominación de algunas de las actividades formativas y la denominación y definición de los sistemas de evaluación, en consonancia con el modelo pedagógico de la Universidad en sus titulaciones: se matiza la denominación de la actividad formativa "Examen final presencial" por "Examen final"; se aprovecha, además, para actualizar la definición de algunas actividades formativas ("Tutorías" y "Examen final"); se matiza la denominación del sistema de evaluación "Examen final presencial" por "examen final" y se elimina el sistema de evaluación "Evaluación del contenido grupal del Trabajo Fin de Máster"; se actualizan también las definiciones de los sistemas de evaluación del Trabajo Fin de Máster para dar mayor peso a la evaluación individual según los criterios actuales de la universidad, "examen final" y "Participación del estudiante".

## 5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se matiza la denominación de la actividad formativa "Examen final presencial" que pasa a nombrarse "Examen final" acorde a los criterios actuales de la Universidad.

## 5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se modifica el apartado para adecuarlo a la realidad actual de UNIR. Así, se matiza la denominación del sistema de evaluación "Examen final presencial" por "Examen final" y se elimina el sistema de evaluación "Evaluación del contenido grupal del Trabajo Fin de Máster".

## 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se aprovecha para modificar y actualizar el sistema de evaluación del trabajo fin de máster con el objetivo de darle mayor peso a la evaluación individual del estudiante. Por lo que se elimina el sistema de evaluación "Evaluación del contenido grupal del Trabajo Fin de Máster" y se aumenta la ponderación mínima de "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster" del 37.5 al 50%. Además, se actualiza dicha información en el mismo apartado de observaciones.

## 6.1 - Profesorado



#### Descripción del cambio:

Se llevan a cabo cambios en el criterio para modificar la tabla en la que se expresan los valores aproximados en la composición del claustro, con respecto a profesores doctores acreditados, profesores doctores no acreditados y otros profesores de acuerdo con la ampliación del número de perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso, ajustando el compromiso de porcentaje de doctores acreditados. Se modifica, por tanto, la estimación del número de horas docentes necesarias para poder impartir esta titulación, pasando de 1469,7 horas para 60 estudiantes a 2256,83 horas para 100 estudiantes y se aumenta el número de perfiles de profesorado de 10 a 16. Se indica que los profesores doctores acreditados están acreditados en la figura de Ayudante Doctor o superior siendo la agencia de acreditación la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y se actualizan las referencias normativas del apartado. Asimismo, se revisa la información del PDF del apartado incluyendo las siguientes cuestiones: en relación con las competencias del profesorado en el uso de tecnologías digitales de la información y de la comunicación necesarias para el desarrollo de la docencia virtual, se incluye información relativa a la formación inicial para nuevos profesores en tecnologías digitales y modelo pedagógico online y los planes de formación continua; se incluye también un nuevo epígrafe denominado "Personal docente en el seguimiento de los actos de evaluación virtual".

#### 6.2 - Otros recursos humanos

##### Descripción del cambio:

Se realizan cambios en el PDF del apartado para: actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad Privada conforme al primer semestre de 2021; indicar la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR; incluir dos nuevos epígrafes: "Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad" y "Personal de gestión y administración en el seguimiento de los actos de evaluación virtual"; dentro del punto 6.2.3. Tutores personales incluir información relativa al seguimiento personal e individualizado a los estudiantes (teniendo en cuenta huso horario, el progreso académico, etc.) que llevan a cabo los tutores.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

##### Descripción del cambio:



Se presenta una versión actualizada de este criterio al incluir un nuevo listado de centros de prácticas (instituciones colaboradoras para la realización de las Prácticas Externas) con los que se han firmado convenios, teniendo en cuenta el número de plazas de nuevo ingreso solicitado, pasando de 60 plazas de prácticas verificadas a 100 plazas de prácticas. Se aporta un nuevo enlace para la descarga de todos los convenios y las adendas específicas firmadas a tal efecto y también se incluyen las cartas de compromiso de los nuevos centros que se han incorporado en esta ocasión con más de una plaza y de los centros ya verificados. Se actualiza los textos del PDF del apartado para adaptarlo a la realidad actual de la universidad (epígrafes: "Dotación de infraestructuras investigadoras", "Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios", etc.). Asimismo, se incluyen las siguientes cuestiones: dentro del punto 7.1. Justificación de la adecuación de los materiales y servicios disponibles se incluye información relativa a la elaboración y control de los recursos docentes; se modifica la denominación del punto 7.3. Dotación de infraestructuras docentes que pasa a denominarse 7.3. Dotación de infraestructuras y herramientas para la docencia y evaluación. En el mismo: se incluye el apartado 7.3.1. Dotación para la realización de exámenes, con el objetivo de aportar información relativa a la realización de los exámenes tanto presenciales como virtuales e información sobre el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación, así como que las mismas han sido realizadas por el estudiante sin ayuda externa no autorizada y se incluye información sobre el seguimiento y personal que va a participar en los actos de evaluación (de manera síncrona o asíncrona); se revisa la información del apartado 7.3.3. Campus virtual para incluir la información relativa a las tres plataformas tecnológicas que sustentan el campus virtual docente y sus principales características; dentro del apartado 7.3.4. Biblioteca virtual se incluye información relativa a la descripción de los mecanismos tecnológicos que facilitan el acceso del estudiantado a los servicios de biblioteca y documentación; se incluye el apartado 7.3.5. Revisión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios con información relativa a la revisión, el mantenimiento, la actualización y el correcto funcionamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y gestión. Además, se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR; dentro del punto 7.7. Detalle del servicio de alojamiento, en el apartado 7.7.2. Recursos hardware se incluye información acerca del código de buenas prácticas relacionado con las medidas de seguridad electrónica, en relación con el uso de la información personal del estudiantado de la titulación en modalidad virtual, así como la definición de su uso indebido y sus consecuencias para el estudiantado, el profesorado y el personal de administración y servicios.

## 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:



---

Se actualiza la información presente en el apartado. Así, se actualiza la codificación de la documentación que aparece en el apartado.

#### 10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se actualiza el pdf del apartado para adaptarlo a los nuevos criterios establecidos. Así, se sustituye "examen presencial" por "examen" dentro del epígrafe 10.4.

Madrid, a 30/11/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

